



Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

D^a MARÍA DEL PUERTO LORENZO GIL, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA (Cáceres).-

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de abril de dos mil veinticinco, en segunda convocatoria, adoptó, entre otros, el acuerdo que literalmente transcrito, dice:

10.- CONCESIÓN DIRECTA SUBVENCIÓN PREVISTA NOMINATIVAMENTE EN EL PRESUPUESTO. ASOCIACIÓN PROTECTORA KRONOS CAMPO ARAÑUELO. EXP.: 1516/2025.-

Visto el expediente 1516/2025 sobre concesión directa de subvención prevista nominativa en el presupuesto a favor de la asociación Protectora Kronos Campo Arañuelo.

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Concejala Medio Ambiente, Parques y Jardines	14/04/2025
Propuesta Convenio	15/04/2025
Providencia Alcaldía	15/04/2025
Informe Propuesta de Secretaría	15/04/2025
Informe Fiscalización Intervención	15/04/2025
Documento RC	15/04/2025

Examinada la documentación que la acompaña

La Junta de Gobierno Local, por delegación de la Alcaldía en Resolución dictada con fecha 21 de junio de 2023, en base a la habilitación legal contenida en el artículo 21.3 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes; **ACUERDA:**

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 23.170A.48900 del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Aplicación presupuestaria	Importe
Asociación Protectora Kronos Campo Arañuelo	23.170A.48900	5.000,00 €

SEGUNDO. Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se den las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.





Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2026.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Y para que así conste, a los efectos oportunos, expido la presente certificación con la salvedad establecida en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, con la advertencia en tal sentido y a reserva de la aprobación del acta correspondiente, en Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

Vº Bº

EL ALCALDE

Fdo.: Enrique Hueso Retamosa

